



ANEXO I

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE PLANTA 3ª Y 4ª DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PAMPLONA (ACTUALES JUZGADOS Y DESPACHOS DE 1ª INSTANCIA 1 Y 2 E INSTRUCCIÓN 4 Y 5)

0.- OBJETO

Se redacta el presente informe como resumen del análisis de las Propositiones Técnicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación, con el fin de realizar la valoración técnica, conforme a los criterios de adjudicación del contrato establecidos en la cláusula 10 SOBRE B del Cuadro de Características del Pliego Regulator del Contrato de obras para la *“Obra de reforma de la instalación de climatización de planta 3ª y 4ª del edificio principal del Palacio de Justicia de Pamplona”*

1.- EMPRESAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN

A la licitación de la obra mediante procedimiento simplificado se invitó a aparticipar a 6 empresas_

Veolia Servicios Norte S.A.U
Humiclíma Norte, S.A.
Servicios Navarra de mantenimientos, S.L
BMG Equipamientos, S.L
Eiffage Energía, S.L.U
Navarra de Climatización, S.L.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han presentado 4 empresas de las 6 empresas invitadas:

Veolia Servicios Norte S.A.U
Humiclíma Norte, S.A.
Servicios Navarra de mantenimientos, S.L
BMG Equipamientos, S.L



Se ha abierto el Sobre A “Documentación Administrativa”, y se ha comprobado que los documentos aportados se ajuntan al contenido señalado en el apartado 8 del Cuadro de Características del Pliego Regulador del contrato, por lo que las 4 empresas son admitidas y se ha pasado a la apertura del Sobre B para la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas según el apartado 10 del Cuadro de Características del Pliego Regulador del contrato.

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEGÚN PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO

Atendiendo a los criterios de adjudicación, recogidos en el apartado 10 del Cuadro de Características del Pliego Regulador del contrato, y desarrollados a continuación, para la licitación de referencia, la propuesta técnica se ha calificado teniendo en cuenta los apartados que se detallan a continuación:

B1.) Análisis del contenido.....30 puntos

La puntuación por este concepto se valora de 0 a de **30 puntos**.

Se valora hasta un máximo de **15 puntos** la Memoria Técnica. Para ello, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- El conocimiento de las actuaciones para la ejecución del contrato
- Necesidades de ocupación de vía
- Presentación de plazos de suministros
- Presentación de estimación de plazos de ejecución según cuadro

Se valora hasta un máximo de **15 puntos** el Plan de Trabajo de la ejecución de las obras.

Para la valoración del plan de trabajo, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- La coherencia del plan de trabajo con el proceso constructivo de la memoria
- El desglose de los trabajos y la identificación y cuantificación de los mismos teniendo en cuenta las condiciones de ejecución de las prescripciones técnicas del pliego regulador del contrato.



B2.) Propuesta para minimizar las molestias.....10 puntos

Para la valoración del documento, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Análisis de las posibles afecciones de la obra a los usuarios.
- Propuesta de soluciones.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Como se ha indicado, a la licitación se han presentado 4 empresas licitadoras, admitiéndose todas ellas para la fase de valoración técnica. Las empresas presentadas son las siguientes:

- 1.- Veolia Servicios Norte S.A.U
- 2.- Humiclíma Norte, S.A.
- 3.- Servicios Navarra de mantenimientos, S.L
- 4.- BMG Equipamientos, S.L

A continuación, se adjunta cuadro que contiene las **puntuaciones asignadas atendiendo a los criterios cualitativos o no cuantificables mediante fórmulas**, desglosadas por apartados, a las cuatro empresas admitidas:

LICITADOR	CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA		
	MEMORIA TÉCNICA (máx. 15 pts)	PLAN DE TRABAJO (máx. 15 pts)	MINIMIZAR MOLESTIA (máx. 10 pts)
	PTS	PTS	PTS
VEOLIA	11,50	14,50	8,00
HUMICLIMA	4,00	8,00	0,00
SERNAMAN	13,00	13,50	8,00
BMG	6,00	12,50	0,00

Se resume a continuación la información que cada una de las empresas licitadoras admitidas aporta por cada apartado que se valora, según los criterios no cuantificables mediante fórmula establecidos en el pliego.



e.1.-VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U.,

e.1. 1 - Memoria Técnica:

La puntuación de **11,50 puntos** asignada a la memoria técnica presentada se basa en:

La memoria presentada está bastante completa. Presenta tanto los plazos de suministro de las máquinas como los plazos de ejecución de los diferentes trabajos desglosados en el Cuadro de Características del pliego regulador del contrato. La elección de la ubicación para la necesidad de ocupación de vía es adecuada. La descripción de las tareas a realizar es genérica, no desglosando por plantas las actuaciones necesarias.

Presenta una alternativa de ejecución en caso de necesidad. El fabricante le da un plazo inmediato para la mitad de las máquinas interiores y le retrasa la entrega de la otra mitad a finales de noviembre.

En resumen, la memoria es correcta, pudiendo ser más completa con un mayor desglose de las actuaciones de ejecución.

e.1.2 – Plan de Trabajo

Los **14,50 puntos** asignados al Plan de Trabajo se basa en:

El Plan de Trabajo presentado es completo. Hay un desglose de las actuaciones mayor que en el proceso constructivo de la Memoria, desglosado por tareas por plantas de actuación y coherente con las fechas de suministros aportadas en la memoria. Ofrece, la posibilidad de estudiar otras marcar de similares características para asegurar el cumplimiento de los plazos exigidos en el pliego.

e.1.3 – Minimizar molestias

Los **8 puntos** asignados al Plan de Trabajo se basa en:



Buena detección de las posibles molestias durante la ejecución de las actuaciones, teniendo presente los establecido en las Prescripciones técnicas del Cuadro de Características. Se plantean soluciones para las molestias detectadas.

e.2.-HUMICLIMA NORTE S.A.,

e.2. 1 - Memoria Técnica:

La puntuación de **4 puntos** asignada a la memoria técnica se basa en:

La memoria presentada, sólo describe y analiza el sistema de climatización presentado en el proyecto. No presenta ni actuaciones de ejecución, ni plazos de suministros y ejecución, ni las necesidades de ocupación de vía.

e.2.2 – Plan de Trabajo

La puntuación de **8 puntos** asignada al Plan de Trabajo se basa en:

El Plan de Trabajo presentado es coherente con el proceso constructivo pero muy genérico. Sólo con desgloses básicos de las tareas y no refleja la ejecución por plantas.

e.2.3 – Minimizar molestias

Los **0 puntos** asignados al Plan de Trabajo se basa en:

La no presentación de documentación referente a este apartado.

e.3.-SERVICIOS DE NAVARRA DE MANTENIMIENTO S.L.,

e.3. 1 - Memoria Técnica:

La puntuación de **13,00 puntos** asignada a la memoria técnica presentada se basa en:



La memoria presentada está bastante completa. Refleja conocimiento de los espacios de actuación. Presenta, tanto los plazos de suministro de las máquinas como los plazos de ejecución de los diferentes trabajos desglosados en el Cuadro de Características del pliego regulador del contrato. La elección de la ubicación para la necesidad de ocupación de vía es adecuada. La descripción de las tareas es correcta y se corresponden con las actuaciones a realizar durante la ejecución del contrato.

En resumen, la memoria está completa y demuestra un conocimiento de los espacios de actuación.

e.3.2 – Plan de Trabajo

Los **13,50 puntos** asignados al Plan de Trabajo se basa en:

El Plan de Trabajo presentado es completo. Pero no desglosa las actuaciones por plantas para minimizar la afección a los juzgados.

e.3.3 – Minimizar molestias

Los **8 puntos** asignados al Plan de Trabajo se basa en:

Buena detección de las posibles molestias durante la ejecución de las actuaciones, teniendo presente lo establecido en las Prescripciones técnicas del Cuadro de Características. Se plantean soluciones para las molestias detectadas.

e.4.-BMG EQUIPAMIENTOS S.L.,

e.4. 1 - Memoria Técnica:

La puntuación de **6 puntos** asignada a la memoria técnica se basa en:

La memoria presentada, describe y analiza el sistema de climatización presentado en el proyecto. También hace análisis de los trabajos a realizar según contrato, pero no



de las actuaciones in situ para la sustitución del sistema existente. No presenta ni actuaciones de ejecución, ni plazos de suministros y ejecución, ni las necesidades de ocupación de vía.

e.4.2 – Plan de Trabajo

La puntuación de **12,50 puntos** asignada al Plan de Trabajo se basa en:

El Plan de Trabajo presentado es coherente y refleja las actuaciones interiores desglosadas por plantas.

e.4.3 – Minimizar molestias

Los **0 puntos** asignados al Plan de Trabajo se basa en:

La no presentación de documentación referente a este apartado.

3.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la valoración de los apartados establecidos en el pliego, se concluye que hay 2 empresas que destacan en puntuación con respecto a las otras 2: **VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U.** y **SERVICIOS DE NAVARRA DE MANTENIMIENTO S.L.**,

Aunque las dos propuestas presentadas por los licitadores mencionados son de gran calidad, se aprecia un mayor conocimiento de los espacios sobre los que se va a realizar los trabajos en la memoria presentada por Servicios de Navarra de mantenimiento.

Se indica a continuación el **total de la puntuación obtenida** por las diferentes empresas licitadoras, **atendiendo a los criterios cualitativos o no cuantificables mediante fórmula**, ordenados de mayor a menor puntuación:



LICITADOR	SOBRE B
	TOTAL
	PTS
VEOLIA	34,00
HUMICLIMA	12,00
SERNAMAN	34,50
BMG	18,50

Y para que conste se emite el presente informe a los efectos oportunos.

Pamplona, a 11 de septiembre de 2025

Fdo: María Amezcua Zabalza

Jefa de la sección de Inmuebles del Servicio de Infraestructuras Judiciales

CONFORME

Beatriz Aguirre Garciandía

Directora del Servicio de Infraestructuras Judiciales